ACTA SESION ORDINARIA Nº 05-2024

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el treinta y uno de enero del año dos mil veinte y cuatro, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejalas: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**: 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación del acta anterior. 3.-Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, por Ajuste de Saldo Disponibilidades (Saldo Caja-Bancos). 4.- Análisis y Resolución, referente al oficio N° 001-CQJYRN-P-2024, presentado por el señor Luis Aguinda, Coordinador Cultural de la Comunidad Jandia Yacu. 5.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza de Remisión del 100% de Intereses, Multas y Recargos, Derivados de los Tributos, Inclusive el Impuesto al Rodaje, Cuya Administración y Recaudación le Corresponde al Gobierno Municipal del Cantón Loreto y Entidades Adscritas. 6.- Tratamiento y Resolución referente a la Organización de la XIV feria Gastronómica, Cultural y Turística Loreto 2024. 7.- Clausura. **DESARROLLO.** Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: y expresa: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; ausente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *presente*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *ausente:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *presente:* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, presente. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *presente.* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*Señoras Concejalas, agradeciendo a ustedes por vuestra presencia y saludando a la población en general, una vez que ya retomamos nuestras transmisiones en directo, dejo instalada la sesión siendo las 10H35, diez horas con treinta y cinco minutos.* Continúa el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: *"Secretario proceder con el punto del orden del día".* Se acata la disposición: **1.- Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde y manifiesta: *señoras Concejalas en consideración el orden del día. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: En cumplimiento al procedimiento correspondiente, se ha realizado el análisis y se ha presentado el informe y al encontrase completo el expediente solicito incluir en el orden del día para tratamiento en segunda y definitiva instancia la Ordenanza de* Remisión del 100% de Intereses, Multas y Recargos, Derivados de los Tributos. *Apoya la moción la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta.* Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* Concejal Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor:* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *a favor.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Incluir en el orden del día como numeral 5.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza de Remisión del 100% de Intereses, Multas y Recargos, Derivados de los Tributos, Inclusive el Impuesto al Rodaje, Cuya Administración y Recaudación le Corresponde al Gobierno Municipal del Cantón Loreto y Entidades Adscritas. Interviene

el Alcalde y manifiesta: Tenemos la responsabilidad de realizar el tratamiento referente a la Organización de la Feria Gastronómica, considerando que está regulada mediante Ordenanza y es de cumplimiento obligatorio, con lo expuesto propongo incluir en el orden del día para su tratamiento. Apoya la moción la Concejala Magali Pacheco Borja y califica la Propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* Concejal Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor:* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *a favor.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo dos.-** Incluir en el orden del día como numeral 6.- Tratamiento y Resolución referente a la Organización de la XIV feria Gastronómica, Cultural y Turística Loreto 2024. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y expresa: *si no existe otra moción, una vez incluidos dos numerales, mociono aprobar el orden del día.* Apoya la moción la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. Concejala Magali Pacheco Borja, *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* Concejal Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor:* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *a favor.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo tres.-** Aprobar el orden del día incluyendo los numerales antes citados. Interviene el Alcalde y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Se procede. **2.- Aprobación del acta anterior.** Interviene el Alcalde y dispone: "*Secretario General, proceda con lo que corresponde. Se procede con el tratamiento del* Acta anterior. Culminado el tratamiento. Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y manifiesta: se encuentra todo la probado en la sesión anterior, *por lo que propongo aprobar.* Apoya la moción la Concejala Doris Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor.* el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *a favor* . Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 4-2024, de sesión ordinaria efectuada el 24 de enero del año 2024. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General proceda al respectivo trámite para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede. **3.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, por Ajuste de Saldo Disponibilidades (Saldo Caja-Bancos).** Interviene el Alcalde y dispone a la Directora Financiera, Ing. Carmela Asipuela, realice la exposición del informe. Cumpliendo la disposición, la Directora Financiera realiza la explicación del Informe N°GADML-DF-005-2024-CA-I, de fecha 23 de enero del año 2024, presentado con memorando N° GADMCL-DGF-2024-009-MGD, de fecha 23 de enero del año 2024, *mencionando que entre uno de los puntos más importantes, lo estimado en el saldo caja bancos para la aprobación del presupuesto del año 2024, donde se estimaba tener un saldo al 31 de diciembre del año 2023 por 2´594.958 dólares, teniendo un saldo real al 31 de diciembre del año 2023 de 1´251.880.49 dólares, esa es la razón principal que llama a primera reforma del presupuesto, añadiendo a esto los arrastres de cuentas por pagar que deben ser*

considerados. En el transcurso de la exposición la Directora financiera aclara las inquietudes de los Concejales. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y *consulta lo referente a los suplementos que hace referencia el artículo 259 del COOTAD.* La Directora responde que los suplementos proceden en casos emergentes previo informe de la Dirección Financiera. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y manifiesta: *si queremos conocer con mayor detalle acerca de los arrates, entre otros aspectos, aún nos queda el procedimiento en la Comisión de Planificación y Presupuesto, en esa instancia podemos solicitar la comparecencia de los Directores para que nos den las explicaciones que necesitemos, con lo manifestado y conociendo el informe de la Dirección Financiera y considerando que tenemos obligaciones pendientes, como es el tema de los recolectores de basura para que empiecen a operar, en ese sentido propongo aprobar en primera instancia la reforma a la Ordenanza de Presupuesto del año 2024 y remitir a la Comisión respectiva para que se cumpla el procedimiento.* Interviene el Alcalde y expresa: *Tenemos que agilitar los procesos, en algunos casos tenemos que priorizar porque existen retrasos en las aportaciones del presupuesto, esto nos obliga a dar prioridad a las obras y continuar con gestión para buscar financiamiento externo. Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y manifiesta: la Directora Financiera nos ha dado el informe claro de esta primera reforma, por lo que debemos continuar con el procedimiento de aprobación, con ello apoyo la moción de la compañera Concejala Doris Urapari.* Con lo acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde Autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor:* el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *a favor:* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Primera Instancia la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, por Ajuste de Saldo Disponibilidades (Saldo Caja-Bancos). **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que cumplan el Procedimiento Correspondiente, con el sustento de la parte Técnica-Legal y presenten el Informe, que servirá de sustento en el tratamiento de Segunda Instancia, en la Sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General el procedimiento pertinente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede. **4.- Análisis y Resolución, referente al oficio N° 001-CQJYRN-P-2024, presentado por el señor Luis Aguinda, Coordinador Cultural de la Comunidad Jandia Yacu.** Interviene el Alcalde y dispone que por secretaría se de lectura al oficio N° 001-CQJYRN-P-2024, de fecha 26 de enero, presentado por el señor Luis Aguinda, Coordinador Cultural Comunidad Jadia Yacu. Culminada la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: *Muy positiva la iniciativa, también considerando que nuestra institución responsable con la seguridad de la población no ha organizado eventos por motivo de carnaval, entonces, si hay ese interés de la comunidad, nosotros estamos prestos para apoyarles siempre y cuando tomen todas las medidas de seguridad, los permisos recomendados y el control que corresponda, luego ojalá no vaya a suceder alguna situación, se espera que no, ojalá mejor se sigan dando eventos de esta naturaleza para que la población haga uso de ese espacio que es para todo el cantón, que buena la iniciativa ojalá que tengan éxito y que se pueda seguir replicando siempre que sea necesario, con este antecedente propongo autorizar el uso del espacio a favor de la*

comunidad Jandia Yacu. Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y expresa: *de mi parte apoyo la moción de la compañera Magali Pacheco, igualmente felicitar a la comunidad por la iniciativa tomada, recomendando que se tome las medidas del caso para que no existan inconvenientes.* Con lo acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter *a votación. Se procede y resulta lo siguiente:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *me uno a las palabras de las compañeras concejalas, felicitar a la comunidad por la iniciativa, esperando que no se presentes inconvenientes y que los eventos sirvan para promocionar el turismo del cantón, mi voto a favor:* el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *debemos aclarar que nosotros no garantizamos a la comunidad que se realicen las programaciones eso depende de los organismos competentes, nosotros autorizamos el espacio y la organización depende de la comunidad con el aval de respectivos organismos, que todo les salga bien y éxitos, con ello mi voto a favor.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar el uso del espacio de la Plataforma Turística y sus cabañas, ubicadas en el barrio Playas del Suno, los días 10, 11, 12, y 13 de febrero del año 2024, en los horarios establecidos por los organismos correspondientes, dejando a completa responsabilidad de los Organizadores la gestión de los respectivos permisos y el desarrollo en general de las actividades a cumplirse. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General, remita los peticionarios la presente Resolucion a las dependencias correspondientes para fiel cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede. **5.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Ordenanza de Remisión del 100% de Intereses, Multas y Recargos, Derivados de los Tributos, Inclusive el Impuesto al Rodaje, Cuya Administración y Recaudación le Corresponde al Gobierno Municipal del Cantón Loreto y Entidades Adscritas.** Interviene el Alcalde y manifiesta: en consideración señoras Concejalas el presente numeral del orden día. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y pide se dé lectura del documento de presentación y el informe de la Comisión. Se acata la disposición y se procede con la lectura del memorando N° GADMCL-C-2024-0043-M-GD y el informe N° 02-CL-GADML-2024, de fecha 30 de enero del año 2024, Presentado por la Comisión de Legislación, en el mismo que recomiendan la aprobación de la Ordenanza. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: *Elevado el informe se constata que no existe ninguna observación, por lo que hemos acogido en su integralidad la propuesta que nos ha presentado la Asociación de Municipalidades del Ecuador AME, en ese sentido señor Alcalde, en completa responsabilidad para que los usuarios del cantón Loreto puedan acceder a los beneficios de la remisión de multas e intereses, más ahora que están acercándose a las ventanillas del Gobierno Municipal a contribuir y a cumplir con sus obligaciones, es necesario señor Alcalde y compañeras concejalas, aprobar esta Ordenanza, con lo expuesto mociono que se apruebe en segunda instancia la Ordenanza de Remisión del 100% de Intereses, Multas y Recargos, Derivados de los Tributos, Inclusive el Impuesto al Rodaje, Cuya Administración y Recaudación le Corresponde al Gobierno Municipal del Cantón Loreto y Entidades Adscritas.* Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y manifiesta: *En ese sentido y para poder ya aplicar esta Ordenanza, apoyo la moción de la compañera Magali Pacheco.* Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor:* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *a favor:* Tomada la votación y en base a lo

estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza de Remisión del 100% de Intereses, Multas y Recargos, Derivados de los Tributos, Inclusive el Impuesto al Rodaje, Cuya Administración y Recaudación le Corresponde al Gobierno Municipal del Cantón Loreto y Entidades Adscritas. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General, el procedimiento correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede. **6.- Tratamiento y Resolución referente a la Organización de la XIV feria Gastronómica, Cultural y Turística Loreto 2024.** Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: *Primero realizarle la consulta puntual a nuestro asesor Jurídico, en este caso como es de conocimiento público, la suspensión de la feria obedece al decreto de grave situación de seguridad que atraviesa nuestro país, pero también consientes que para cumplir los procesos administrativos, saber si esta decisión tendría que estar fundamentada en un informe técnico o caso contrario por la cercanía de la celebración del carnaval con la próxima sesión de Concejo en el cual se incluiría el informe del Director de Cultura para sustentar nuestra resolución, conocer si podríamos resolver en esta sesión la decisión que ya era conocida por todos.* Con la autorización del Ejecutivo interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico y expresa: *Respecto al tema puntualmente lo ideal hubiese sido que se cuente con un informe del departamento correspondiente en el cual se haga referencia del tema, con esto contaban con elementos para hacer el análisis, considerando que estamos atravesando a nivel del país un estado de excepción y la declaratoria de un conflicto armado interno que eso prácticamente limita los derechos ciudadanos, sin embargo de aquello, hay también una semaforización que ha establecido el Gobierno Nacional respecto de la seguridad en los diferentes cantones del país y ha dejado a responsabilidad de cada uno de los cantones la realización o no de eventos por el tema de las festividades carnavaleras, en este caso también existe un pedido del alto mando militar de que se eximan o que si limiten este tipo de reuniones para evitar enfrentamientos con la población, para que la misma no sea blanco directo de algún ataque de las diferentes organizaciones criminales que están mencionadas en el decreto ejecutivo del señor Presidente de la República, entonces si hubiese sido importante que se tome en consideración todo aquello y que de parte del departamento de Cultura se emita un informe debidamente motivado y fundamentado en el cual se establezco la no favorabilidad para poder realizar este tipo de eventos durante esta versión carnaval, que no se pueda realizar la feria gastronómica cultural y turística, por carecer prácticamente de garantías a nivel de seguridad de las personas y que por esta vez se deje sin efecto la realización de esta feria y se traslade para la versión de efemérides cantonales, entonces la recomendación va para que se cuente con el informe y se incluya en la convocatoria más próxima para tratamiento.* Interviene el Alcalde y manifiesta: *Por seguridad de nuestra población debemos evitar las aglomeraciones, con ello también estamos colaborando con nuestras fuerzas armadas que están dedicados a proteger la integridad de los ciudadanos, con lo expuesto, podemos resolver; solicitar el informe técnico sustentado y motivado de la Dirección de Cultura para justificar nuestra resolución.* Planteamiento que es acogido de forma unánime por todo el cuerpo colegiado. Con lo acontecido y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; por unanimidad **RESUELVE: Artículo uno.-** Solicitar a la Dirección de Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades; que en el plazo de 48 horas, presente un informe técnico, sustentado y motivado sobre la organización de la XIV feria gastronómica, cultural y Turística Loreto 2024, el mismo que servirá de sustento al Legislativo para

emitir la Resolución definitiva referente a la feria que está establecida mediante Ordenanza. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General, remita a la Dirección de Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades para fiel cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede **7.- Clausura.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: y expresa; *"señoras Concejalas, gracias por su participación, agradecer también a la población que se mantienen pendientes de nuestras resoluciones a través de nuestra página institucional, con ello dejo clausurada la sesión siendo las 12H37, doce horas con treinta y siete minutos de este miércoles 31 de enero del año 2024.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL